



MINUTA Nº2
CONSULTA PÚBLICA
CORPORACIÓN CERTFORCHILE

El 4 de Abril de 2015, siendo las 9:00 hrs., en las oficinas de la Corporación CertforChile, ubicada en Bucarest 046, Oficina D. Providencia, Santiago, se inició la reunión de consulta pública dirigida a organismos certificadores y auditores del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.

La reunión se realiza tras la previa convocatoria hecha a los contactos de los organismos certificadores, a través de correo electrónico y llamados telefónicos, habiendo publicado y enviado los siguientes documentos:

- Borrador de Consulta Pública del Estándar de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones (BCP MFS).
- Documento de observaciones y comentarios del BCP MFS.
- Documento resumen de los nuevos requisitos del Estándar MFS.

MODERADOR:

Hace las veces de moderador el Sr. André Laroze Bareyre, Secretario Ejecutivo de la Corporación CertforChile de Certificación Forestal.

SECRETARÍA EJECUTIVA:

Por parte de la Secretaría Ejecutiva, asisten:

1. Srta. Marcela Gómez Giraldo (Comunicaciones)
2. Sta. María José Pérez Salazar (Asuntos Técnicos).

ASISTENTES:

1. Sr. Felipe Campos Reyes (Bureau Veritas Certification)
2. Sr. Jorge Gómez Arce (Sai Global Certification Ltd.)

PARTICIPANTE:

3. Sra. Rena Muxica Schwinghammer quien, previo a la reunión, envió por correo electrónico sus observaciones, las que se consideraron durante la discusión presencial.

TABLA

La jornada se desarrolla de acuerdo al siguiente esquema:

1. Presentación sobre el proceso de Re-Homologación y actualización del Sistema CERTFOR.
2. Revisión del borrador del Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones.

DESARROLLO DE LA CONSULTA

1. PRESENTACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RE-HOMOLOGACIÓN

André Laroze da inicio a la reunión explicando de qué manera se está dando la consulta pública y la participación de las partes interesadas, igualmente explica las etapas del proceso de Re-Homologación que siguen tras la consulta pública:

1. Al finalizar la consulta, se elaborará un documento resumen que recoge las observaciones recibidas en todas las reuniones. Este documento será enviado al Comité Técnico para analizar las observaciones recibidas e incorporar las que sean aplicables.
2. Se preparará un informe de respuesta sobre las decisiones del Comité Técnico sobre las observaciones recibidas durante el proceso de consulta, el cual será publicado en la web de CERTFOR (www.certfor.org).
3. El estándar revisado será enviado al Consejo Superior para su aprobación definitiva.
4. Con la aprobación, se solicitará la auditoría de re-Homologación de PEFC, la que será realizada por un organismo certificador internacional de tercera parte, asignado por PEFC.
5. Tras el resultado de la auditoría, se espera la aprobación de PEFC Internacional para la Re-Homologación, aprobación que previamente se somete a votación general de los miembros de la organización.
6. Con la aprobación internacional, se publicarán los nuevos estándares y se envían al INN para la acreditación nacional y entrada en vigencia.



2. REVISIÓN DEL BORRADOR DEL ESTÁNDAR CERTFOR DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PARA PLANTACIONES.

Se procede a la revisión total del documento,

Los comentarios y observaciones de contenido quedan registrados en el documento de consulta pública del Estándar, destacándose lo siguiente:

1. En general, Rena Muxica solicita revisar la aplicación del estándar para los pequeños propietarios forestales.

Nota: Los temas específicos señalados por Rena Muxica también serán considerados para el Estándar CERTFOR de Certificación en Grupo.

2. Principio 1: Revisar y/o agregar en el manual del auditor una clarificación de alcance de los conceptos “largo plazo”, “cauce” y “especialista”.
3. Principio 1: Agregar en el manual del auditor las fuentes de información para el evaluar “el índice de desarrollo humano, indicadores de pobreza e indicadores de empleo, entre otros”.
4. Principio 2: Revisar y aclarar el alcance del concepto “interfaz urbana”.
5. Principio 6: Verificar el alcance de los requisitos del principio, de acuerdo a lo que establece la CONADI para relaciones contractuales y de convenio con los pueblos indígenas.
6. Principio 7: Agregar en el manual del auditor una definición sobre qué se considera “excesivo”.
7. Principio 7: Definir metodologías o herramientas de evaluación para el Criterio 7.4.5 sobre “el adecuado aporte nutricional” en la alimentación de los trabajadores forestales.

8. CIERRE

Se cierra la reunión de consulta pública el viernes 10 de abril de 2015 a las 14:15 hrs.

Las minutas de las reuniones de Consulta Pública constituyen documentos de registro de las reuniones que no requieren la firma de los asistentes.